



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de MARZO de 2024 - Año 20 - N° 807



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
DANIEL EDUARDO PIÑEDA

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de MARZO de 2024 - Año 20 - N° 807



ÍNDICE

DECRETO N° 0231-SSPMYMU-2024	2
RESOLUCIÓN N° 0017-SSPMYMU-2024	3

DECRETO N° 0231-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-02060074-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización para efectuar adquisición de CUATRO (4) TONELADAS DE EMULSION ASFALTICA EN 20 TAMBORES DE DOSCIENTOS (200) LITROS; CINCUENTA Y DOS (52) TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO CA 30, y NUEVE (9) TONELADAS DE IFO, destinados a las tareas de Bacheo en distintas zonas de la Ciudad, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 interviene Dirección de Control del Gasto y en actuaciones 6/7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 17 Dirección de Compras y Contrataciones, agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondiente al llamado a Licitación Publica N° 03-SSPMYMU-2024;

Que en actuaciones 25 y 27 se incorporan PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 40.876.739,81), correspondientes al presente llamado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de MARZO de 2024 - Año 20 - N° 807



DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas No VIII- 0257-2004, y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 27) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 25), obrantes en el Expediente N° I-02060074-2024, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SSPMYMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SSPMYMU-2024, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) TONELADAS DE EMULSION ASFALTICA EN 20 TAMBORES DE DOSCIENTOS (200) LITROS; CINCUENTA Y DOS (52) TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO CA 30 y NUEVE (9) TONELADAS DE IFO, destinados a las tareas de Bacheo en distintas zonas de la Ciudad a realizar por la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 40.876.739,81).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.18.19.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0. \$ 40.876.739,81.-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 03-SSPMYMU-2024 Expediente N° I-02060074-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CEMENTO, EMULSIÓN E IFO".

PRESUPUESTO: pesos cuarenta millones ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y nueve con 81/100 (\$40.876.739,81).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de abril de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

RESOLUCIÓN N° 0017-SSPMYMU-2024 SAN LUIS, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-03110169-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la señora Fabiana Judith Malamud, DNI N° 18.385.311, en su carácter de Presidente de la firma TRANSPUNTANO SAPEM, en la que solicita se inicien los procedimientos legales correspondientes para la actualización de la tarifa del boleto del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$457,00), conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° IV-1056-2024 (3751/2024);

Que en actuación 2 obra Índice de Actualización de Tarifas;

Que en actuación 3 obra Acta de Directorio N° 139 y copia de Documento Nacional de Identidad de la señora Fabiana Judith Malamud, DNI N° 18.385.311;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimientos y Movilidad Urbana, prestando conformidad;

Que en actuación 5 interviene la Secretaría de Servicios Públicos,



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

15 de MARZO de 2024 - Año 20 - N° 807



Mantenimiento y Movilidad Urbana;

Que en actuación 7 Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las previsiones del Art. 2° de la Ordenanza N° IV-1056-2024 (3751/2024);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 2° de la Ordenanza N° IV-1056-2024 (3751/2024).-

Art. 2°.- Establecer que la tarifa del boleto correspondiente al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros será de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$457,00) a partir del día 15 de marzo del año 2024.-

Art. 3°.- La presente Resolución será suscripta por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y refrendada por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales.-

Art. 4°.- Hacer saber a la Dirección de Transporte.-

Art. 5°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

ADRIANA YANINA MIRANDA
ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA